



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060114640

Fecha: 28/10/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN

Destino: OTRAS



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 11419"**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y 0001 del 01 de enero de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3838363. Así mismo, se efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP, el día 15 de octubre de 2020.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 11419, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RED**, se estimó un presupuesto oficial por **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$271.333.438) Incluido IVA del 19%**.
6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales:

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11419"*

### SECRETARÍA GENERAL

**BANCO DE PROYECTOS:** 2016050000140 ELEMENTO PEP: 22-0098/001

**RUBRO PRESUPUESTAL:** A.15.3/1122/4-1011/370204000/220098

**CDP:** 3500045178- 02.10.2020- \$274.000.000

**VIGENCIA FUTURA:** N/A

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria manifestando que el proceso por la cuantía le era aplicable la limitación a Mipyme. Una vez vencido el término establecido por la Ley, la entidad recibió tres (03) solicitudes para limitar el proceso, de las cuales, una de ellas no aportó la documentación establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, el presente proceso no es aplicable la limitación a Mipyme.
8. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 15 de octubre de 2020, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, al presente proceso de selección solo le aplica Triángulo Norte y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
10. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL**, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N°11419, que tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RED"**.
11. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
12. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
13. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2020060112934 de 07 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 11419, que tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RED"**. El presupuesto estimado es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$271.333.438) incluido IVA del 19%**. El contrato tendrá un plazo de un mes y quince días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2020.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11419"**

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada Mediante Subasta Inversa No.11419, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3838363.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	15/10/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	15/10/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
5. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/10/2020 hasta las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
6. Respuesta a las observaciones	26/10/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
7. Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliegos de condiciones.	28/10/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
8. Visita Técnica	30/10/2020 entre las 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 pm	Dicha visita deberá ser solicitada a los correos electrónicos andresfelipe.zorrilla@antioquia.gov.co, Fabio.gonzalez@antioquia.gov.co y proyectosderedes@antioquia.gov.co, a más tardar el día jueves 29 de octubre a las 4:30 p.m. y deberán esperar confirmación a través de correo electrónico de hora y lugar para la visita.
9. Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones.	30/10/2020. hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
10. Respuesta a observaciones a los pliegos de condiciones.	03/11/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
11. Plazo máximo para expedir adendas.	03/11/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
12. Cierre del proceso de selección.	05/11/2020 hasta las 10.00 a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
13. Apertura de sobre de requisitos habilitantes.	05/11/2020 a las 10.05a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
14. Informe de presentación de ofertas.	05/11/2020 a las 10.30a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
15. Simulacro de subasta pública	05/11/2020 a las 4:00p.m.	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
16. Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes.	06/11/2020	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
17. Termino para subsanar requisitos habilitantes.	09/11/2020 hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
18. Publicación de informe de verificación de evaluación.	10/11/2020.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
19. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	13/11/2020 hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
20. Respuesta a las observaciones a la evaluación.	17/11/2020  <b><u>La entidad establece como momento previo para subsanar el 13 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 P.M</u></b>	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
21. Apertura del sobre económico.	18/11/2020 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11419"**

22. Subasta inversa.	18/11/2020 3:00 p.m.	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
23. Publicación de la resolución de adjudicación	19/11/2020.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
24. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
25. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>

**En el cronograma de apertura del proceso de selección se establecerá el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, hasta por un (1) día hábil antes de la apertura de sobres del formulario de la propuesta económica el cual se constituye como el inicio del evento de subasta, lo anterior por cuanto en caso de subsanarse la entidad debe expedir actualización de informe de evaluación.**

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación–SECOPII [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

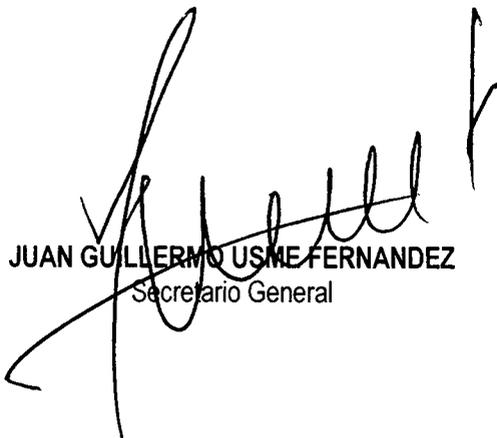
**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
 Secretario General